

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo».

Burela, 23 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, José González Barcia.

2426 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 229, de 1 de diciembre de 2006, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 13, de 18 de enero de 2007, aparece publicada la convocatoria y bases generales para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Nigüelas, 23 de enero de 2007.—El Alcalde, Santiago López García.

2427 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, del Ayuntamiento de San Javier, Patronato Deportivo Municipal (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 20, de 25 de enero de 2007, se publican los textos íntegros de las bases por las que se regirán las convocatorias para la contratación laboral fija de las plazas que se indican a continuación:

1. Una plaza de Director Técnico, por el procedimiento de concurso-oposición libre.
2. Una plaza de Jefe de Administración, una plaza de Coordinador de Actividades Acuáticas, una plaza de Coordinador Deportivo y una plaza de Enfermero, todas por el procedimiento de concurso-oposición libre.
3. Una plaza de Técnico Deportivo nivel 2, a tiempo parcial, de 28 horas semanales, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tabloneros de anuncios del Patronato y del Ayuntamiento.

San Javier, 25 de enero de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

UNIVERSIDADES

2428 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, por el sistema general de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de mayo y Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; La Ley 17/1993, de 23 de Diciembre, sobre el acceso de determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Europea, modificada por Ley 55/99, de 29 de diciembre; el Real Decreto 543/2001, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo; las bases de la convocatoria; y con carácter supletorio en cuanto al funcionamiento del Tribunal al Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

1.3 El proceso selectivo constará de una única fase de Oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la Oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2007.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión del Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.